de cavalleros comun y siendo necesario
el voto se da a su propio dejando
a don Juan de Lamas Regidor
cuyo es el dicho officio de tesorero
en que tuvo Pacifica posesion puesto
y en caso que no la tenga se
le de y el de contrario a ella
para que se fuese competente
y protesto los gastos e intereses
que sobre esta materia se causaren
corran por cuenta de los cavalleros
Regidores que fueren de contrario
parecer y no por la suya y lo
pide por testimonio

El señor don Jaime Munoz Soriano dixo que
se conforma con el parecer del señor don
Martin de Yrurita

El señor Juan Ponce de Mula dixo que
se conforma con el parecer del señor don
Martin de Yrurita

El señor don Diego Marin dixo que
se conforma con el parecer del señor don
Martin Alburquerque

El señor Luys del Morote dixo que
se conforma con el parecer del
señor don Martin de Yrurita

El señor capitan don Pedro Men
chiron Regidor dixo que en el tiempo
que se an tocado estas materias
no era tal Regidor y en los dos
cavildos tratados que ansi mismo
se trato de tanteo este officio
del tesorero en lo uno y otro
se a hallado y para mas bien